

**INFORME DE RENDICIÓN DE**  
**CUENTAS AÑO 2025**

**ING. FERNANDO CHANGO CH.**

**CONCEJAL URBANO**

**AUTONOMO GOBIERNO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DEL CANTON ECHEANDIA**

**Administración 2023-2027**

**Echeandía - Ecuador**

## **Concejal Urbano del cantón Echeandía**

El año 2025, en el ejercicio de autoridad de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, específicamente como Concejal Urbano del cantón Echeandía. y como parte del ejercicio de la rendición de cuentas, tal como lo dispone la Constitución y el marco legal ecuatoriano. Se hace llegar las principales actividades que he cumplido en mi calidad de Concejal ante el Concejo Municipal y el pueblo de Echeandía.

Las acciones y actividades como Concejal, están señaladas en el COOTAD, tanto como Concejo Municipal como en las funciones de Concejal.

La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a que participe en la gestión de lo público. Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

El proceso de rendición de cuentas del año 2025, abarco todo lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en las guías, formularios y plataforma dispuesta para el efecto. Las acciones y actividades realizadas están en función del Plan de Trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, las atribuciones que nos corresponde como concejales y la búsqueda del bien común y colectivo para toda la ciudadanía del cantón Echeandía.

Por el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y garantizar la transparencia el presente informe es el aporte como autoridad de elección popular que este año se ha efectuado a pesar de la crisis económica y fiscal. Por tanto, se pone en conocimiento la rendición de cuentas anual como parte del apoyo al desarrollo económico, social y político que se realiza al cantón Echeandía.

## **INFORME PRELIMINAR NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución, la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia. Además, es un instrumento fundamental para lograr una buena gestión que exige una administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

### **2.- BASE LEGAL.**

La base legal del proceso de rendición de cuentas está en lo estipulado en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia de control popular, solidaridad e interculturalidad.

El artículo 58 del COOTAD, sobre las atribuciones de los Concejales indica que:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

El artículo 302 del COOTAD señala que: Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas

En el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas pública o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisión.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 90 indica quienes son: Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **3. DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SEGÚN EL CPCSS, PARA EL AÑO 2025**

Reglamento de Rendición de Cuentas establecido por la Resolución N° CPCSS- PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023, la Resolución No. CPCSS- PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025 Y de acuerdo a lo señalado en la Resolución **No. CPCSS- PLE-SG-004-O-2026-0030**, indicia el siguiente proceso y cronograma para Autoridades de Elección popular del régimen cantonal:

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Se planifica y se diseña el proceso de Rendición de Cuentas anual	Febrero Marzo 2026
2. Evaluación de la gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Los sujetos obligados recolectan la información y elaboran el informe de rendición de cuentas anual	Abril 2026
3. Deliberación pública y Evaluación Ciudadana del informe de rendición de cuentas	Los sujetos obligados deberán realizar la deliberación pública y difundir ampliamente el informe preliminar de	Mayo 2026

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
	rendición de cuentas a la ciudadanía	
4. Incorporación de la opinión, retroalimentación y seguimiento	Los sujetos obligados presentan el informe de rendición de cuentas final a CPCCS, con los respectivos medios de verificación y el proceso culmina cuando lo indica mediante email el CPCCS	Junio 2026

#### **4.-DATOS GENERALES CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ECHEANDÍA.**

##### **Autoridades de Elección Popular:**

<b>Nombre de la Autoridad Principal:</b>	Ing. WALTER FERNANDO CHANGO CH.
<b>Nombre de Autoridad Alternativa:</b>	DRA. CAROLINA CARVAJAL

##### **Dignidad e Institución donde ejerce:**

<b>Provincia</b>	BOLIVAR
<b>Cantón:</b>	ECHEANDIA
<b>Parroquia</b>	ECHEANDIA
<b>Teléfonos</b>	0968766450
<b>Institución en la que ejerce la dignidad:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA.
<b>Dignidad que ejerce:</b>	CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

##### **Ámbito de representación**

<b>Cantonal</b>	<b>X</b>
-----------------	----------

## 5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL CNE BOLIVAR.

En referencia a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

ACCIONES EJECUTADAS DEL PLAN DE TRABAJO		
EJE	ACCIONES	RESULTADOS
<p>Eje Productivo Promover un entorno que estimule la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo.</p>	<p>Con respecto a estimular la inversión y desarrollo productivo se aprobó el proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Echeandía para que sean ejecutados tanto el presupuesto general como los presupuestos participativos.</p>	<p>Se han ejecutado obras de gran importancia en la parte deportiva en las comunidades con presupuestos participativos, por medio de convenios con el ministerio de educación se realizaron techados para el mejoramiento y desarrollo de las unidades educativas</p>
<p>Eje Social: Proponer políticas públicas, planes y proyectos de ordenanza encaminados a la ayuda social o mejorar aspectos en el área social</p>	<p>Participar y ser parte, en la autorización para firma de convenios para los proyectos sociales en conjunto con el MIES, en lo que corresponde a la atención prioritaria para adultos mayores, personas con discapacidad y también para los CDI que son los centros de Desarrollo Infantil en el cantón Echeandía</p>	<p>Se ejecutaron los dos proyectos y con esto se dio el apoyo a padres y madres de familia que trabajan, para que puedan dejar a sus hijos en el centro de desarrollo infantil y puedan ser atendidos de manera correcta y responsable, así mismo a las diferentes personas con discapacidad y adultos mayores que necesitan ser atendidos en la jurisdicción del cantón Echeandía</p>
<p>Eje Obras Publicas Proponer un entorno de inversión, innovación para la ejecución de obras prioritarias.</p>	<p>En lo referente a obras establecidas fue necesario reformar el plan anual de contrataciones PAC para proceder el Alquiler de Maquinaria pesada "Excavadora de oruga y vehículo pesado Volquetas 12m3. para que realice trabajos de excavación y desalojo en las calles del barrio El Mirador.</p>	<p>Se ejecutaron trabajos de excavación y desalojo en las calles del barrio El Mirador.</p>

<p>Eje de seguridad Promover y proponer acciones en aspectos de seguridad ciudadana.</p>	<p>Se participó como delegado de seguridad de varias reuniones con representantes de instituciones públicas y grupos sociales dedicados a la seguridad ciudadana así mismo con autoridades pertinentes, representantes de instituciones enmarcadas en el área de seguridad para coordinar acciones en beneficio del cantón.</p>	<p>Se mejoró la coordinación con la Policía Nacional asentada en el cantón, también se gestionó para solicitar a las fuerzas armadas para buscar estrategias de seguridad ciudadana, así mismo se realizaron adecuaciones en la casa comunal del sector el Mirador para que hagan base los señores militares y con esto repotenciar la seguridad urbana y rural del cantón Echeandía</p>
--	---	--

<b>CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES</b>		
<b>ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD</b>	<b>PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO</b>	<b>RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.</b>
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	Asistí a 45 sesiones de Concejo Ordinarias y 5 Sesiones de Concejo Extraordinarias.	Aprobación de 9 Ordenanzas por el seno del concejo municipal.
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	Por competencias se presentaron varias ordenanzas entre ellas una de mucha importancia como es: la primera reforma a la ordenanza para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras CEM y sus respectivas exoneraciones por las obras realizadas por el GADMCE en el Cantón Echeandía.	Con esta ordenanza logramos impulsar una mejor recaudación en los niveles de ingresos para así atender de mejor manera las necesidades del cantón y sus comunidades.
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	Comisión de planificación y presupuesto se analizó de acuerdo a criterios técnicos y territoriales en la formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas, planes y proyectos estratégicos fortaleciendo la planificación participativa, priorizando las necesidades de la ciudadanía y garantizando la correcta articulación entre el PDOT y el PUGS, contribuyendo a la toma de decisiones responsables y en beneficio del desarrollo local.	Dentro del Consejo Cantonal de Planificación y las comisiones, se impulsó decisiones que hoy permiten un cantón más ordenado, con mejor planificación y desarrollo sostenido.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	DE	SI
Tributarias		X
<b>PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:</b>		
PROPUESTAS	RESULTADOS	
Propuesta como miembro de comisión de planificación y presupuesto para la elaboración de la segunda ordenanza sustitutiva para regular, autorizar, controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Echeandía	Se logró fortalecer el control municipal: que permite al GAD Municipal regular de forma más efectiva la explotación de materiales áridos y pétreos, evitando la informalidad y actividades ilegales. La regulación adecuada permite mejorar la recaudación por tasas, permisos y regalías, generando más recursos para obras y servicios en beneficio de la ciudadanía. Transparencia y equidad: Aprobado en sesión ordinaria en 1era instancia el 25 de junio de 2025 y en 2da instancia el 23 de Julio de 2025	
Propuesta como miembro de comisión de PLANIFICACION Y PRESUPUESTO para la creación de la ordenanza que regula el procedimiento y los requisitos para la desvinculación y/o cambio de jurisdicción territorial de los predios en el cantón.	Se logró la creación de una ordenanza que establece un procedimiento claro, técnico y transparente para la desvinculación y/o cambio de jurisdicción territorial de los predios, lo que antes generaba confusión y discrecionalidad. Aprobado en sesión ordinaria en 1era instancia el 20 de agosto de 2025 y en 2da instancia 27 de agosto de 2025	
Fiscalización de obra: Construcción de la cubierta metálica en la cancha de uso múltiple en la unidad educativa 5 de octubre	Se realizó la verificación de documentación y el contrato por un valor de \$69,999.44 al contratista Ing. VISCARRA SALTOS PABLO ROBOAN	
Fiscalización de obra: CONSTRUCCION DE PARTERRE CON ILUMINACION EN LA AV. NELSON LEON, ENTRE LAS CALLES ANGEL POLIBIO CHAVEZ Y 5 DE OCTUBRE, CIUDAD DE ECHEANDIA	Se realizó la verificación de documentación y el contrato por un valor de \$44988,91 al contratista Ing. Josué Gordillo y seguimiento de ejecución de la obra para cumplimiento de los plazos	
Fiscalización de obra : CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON ESTACION DE BOMBEO PARA EL BARRIO LA FLORESTA DEL CANTON ECHEANDIA	Se realizó la verificación y seguimiento de documentación y el contrato por un valor de \$205135,56 al contratista ALARCON BONILLA MAXTELY VINICIO	
Fiscalización de obra: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL RECINTO SAN GERARDO DEL CANTON ECHEANDIA	Se realizó la verificación y seguimiento de documentación y el contrato por un valor de \$46,794.54 al contratista CONSTRUCTORA BEAPALIZ S.A.S	
Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	
Asamblea Local	X	
Audiencia pública	X	
Cabildo popular		
Consejo de planificación local	X	
Otros		

## 6.- CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

El cumplimiento de atribuciones se realiza respecto a lo que indica artículo 58 del COOTAD:

**Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.** -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

### **6.1. Atribuciones de los Concejales o Concejales**

Según las atribuciones dispuestas en el COOTAD, el trabajo realizado es:

**a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**

<b>Concejales</b>	<b>Ing. Marcelo Arellano (Principal)</b>
Sesiones Ordinarias	45
Sesiones Extraordinarias	5

**b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**

Actividades de Concejo Municipal	Cantidad
Aprobación de Ordenanzas	9

**c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,**

Se ha participado de las siguientes Comisiones, de acuerdo a la ordenanza municipal que regula el Concejo Municipal y lo que indica el COOTAD.

Las comisiones a las que pertenezco son:

## **Comisiones Permanentes:**

### **Comisión de Planificación y Presupuesto**

Presidente: **Ing. Walter Fernando Chango**

Miembro: Sr. Willian Villafuerte

Miembro: Ing. Marcelo Arellano

### **Comisión de Cultura y Deportes**

Presidente: Ing. Marcelo Arellano

Miembro: Lic. Jhuleth Naranjo

Miembro: Sr. Daniel Santillán

### **Comisión de Mercado y Abastos**

Presidente: Ing. Marcelo Arellano

Miembro: **Ing. Walter Fernando Chango**

Miembro: Sr. Willian Villafuerte

Atentamente,

Ing. WALTER FERNANDO CHANGO CH.  
**CONCEJAL URBANO DEL CANTON ECHEANDIA**